



RES. DECECO Nº 1082 19
EXPEDIENTE: 6788/19
Salta, 25 OCT 2019

VISTO : La presentación de la alumna María Eugenia LIENDRO, D.N.I. Nº 24.453.487 y L.U. Nº 502.736, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico (Parte B), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, por el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, aprobó el Seminario Monográfico sobre el tema: "EL LEASING EN LA ARGENTINA", en la carrera de Contador Público Nacional Plan de Estudios 1985, con fecha 22.12.2010.

Que por Res. DECECO Nº 656/13 se estableció que la Cra. María Rosa Panza de Miller, será quien aconseje sobre la pertinencia del reconocimiento.

Que a fojas 126, obra el informe de la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, con los siguientes fundamentos:

"La Srta. María Eugenia LIENDRO realiza en su trabajo una integración de conocimientos financieros, legales, impositivos, económicos, estadísticos y contables enfocados en el análisis del Leasing en la Argentina, aplicado al ámbito empresarial."

"Atento a todos los argumentos expuestos, solicito el reconocimiento del Seminario Monográfico aprobado en la carrera de Contador Público Nacional Plan de estudios 1985, sobre el tema: "El Leasing en la Argentina" desarrollado por la alumna María Eugenia LIENDRO, como equivalente a el Módulo III de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003."

Que a fojas 128, obra el despacho Nº 375/19 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja que se otorgue el reconocimiento petitionado por la alumna María Eugenia LIENDRO.

Que la Resolución Nº 489/84, Art. 10 inciso c) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

1082 19

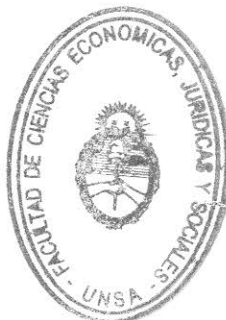
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Otorgar a la alumna María Eugenia LIENDRO, D.N.I. Nº 24.453.487 y L.U. Nº 502.736, **reconocimiento** de la asignatura Seminario Monográfico sobre el tema: " EL LEASING EN LA ARGENTINA ", **Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 22/12/10, Libro: 7F, Folio 01, Acta 198, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, por el Módulo III- Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que el reconocimiento acordado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa